



Radicado: S 2022060084876

Fecha: 05/07/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTO PROCESO DE SELECCION
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 13449**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante **Resolución S 2022060033724 del 16 de Junio de 2022** dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **13449**, cuyo objeto fue: *“Realizar aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos en zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia.”*
2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día **29 de junio 2022** a las **9:00 AM**.
3. El presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$849.879.902) IVA Excluido**, presupuesto que se dividió en 6 lotes así:

Lote 1 Bajo Cauca:	\$156.357.412
Lote 2 Magdalena Medio y Área Metropolitana:	\$62.931.166
Lote 3 Nordeste:	\$75.498.193
Lote 4 Norte:	\$101.985.271
Lote 5 Oriente:	\$78.673.696
Lote 6 Suroeste:	\$97.205.463
Lote 7 Uraba:	\$223.431.523
Lote 8 Occidente:	\$53.797.178

4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones las cuales se respondieron dentro conforme al cronograma del proceso.

5. Que dentro del proceso solo se manifestó interés por parte del CES, sin embargo este no presento oferta.
6. Que en el capítulo 4 del pliego de condiciones definitivo del proceso No. 13449 se estableció en el numeral 10: *"DECLARATORIA DE DESIERTA*

El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia declarará desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes casos:

- *No se presenten Ofertas...*"
7. Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **1 de julio de 2022, Acta No 30**, se recomendó **declarar desierto el proceso No. 13449**

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

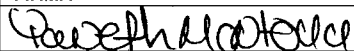

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso selección abreviada de Menor Cuantía No. **Nº 13449** cuyo objeto es: *"Realizar aplicación de la vacuna antirrábica para caninos y felinos en zonas rurales de los municipios seleccionados en el Departamento de Antioquia"*, toda vez que dentro del término indicado en el cronograma no se presentaron ofertas para el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición, que en concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación en el Sistema de Contratación Pública —SECOP II— cuando se entienda surtida su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yaneth Montoya Mejia – Profesional Universitario FUDEA		
Revisó:	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ – DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES		•

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma